



Factura: 001-101-000028530



20170901014P02037

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRE
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901014P02037					
ACTO O CONTRATO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2017, (8:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GONZALEZ BARRIOS JUDY GALEO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300601283	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Extraño	GUZMAN VICAL GRETA MERIAM ARGENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101169308	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRE
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 14

PROVINCIA DEL AZUAY - ECUADOR

NUMERO :20170901014P0 2037

**ESCRITURA DE :LIQUIDACION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS
CONYUGES SEÑORES JULIO GALO ABSALON
GONZALEZ BARROS Y GRETA MIRIAM
ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ
CUANTIA INDETERMINADA**

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy DOCE DE MAYO del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogada ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL**, **NOTARIA DECIMO CUARTA** del Cantón Guayaquil, comparecen en la celebración de la presente escritura, los cónyuges señor **JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS**, quien declara ser Ejecutivo, y doña **GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ**, quien declara ser Ejecutiva, por sus propios y personales derechos, los mismos que tienen disuelta la sociedad conyugal según escritura de fecha **veinte de octubre** del dos mil dieciséis, celebrada en **Notaría Décimo Cuarta** de la ciudad de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Civil de la ciudad de **Guayaquil** provincia del Azuay el **veintisiete** de octubre del mismo año, domiciliados en la Urbanización Costa Verde, torre cuatro kilometro tres y medio vía a Samborombón, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los



documentos de identificación que me fue presentado cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi me solicitan agregar a esta escritura como documentos habilitantes, los comparecientes autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la identidad y datos civiles el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y general los documentos que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertido los comparecientes por mi, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una contentiva de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :- **PRIMERA :-** **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público, los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ, por sus propios y personales derechos, los mismos que tienen disuelta la sociedad conyugal según escritura de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Décimo Cuarta de la ciudad de Guayaquil debidamente



NOTARÍA 14

NOTARIA PUBLICA

inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis - **S E G U N D A: ANTECEDENTES** - A)

Los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ, contrajeron matrimonio el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay - B) Mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal dictada por la abogada Andrea Chávez Abril, Notaria Décimo Cuarta del cantón Guayaquil de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis la misma que se encuentra inscrita el veintisiete de octubre del mismo año, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Azuay (Cuenca) y debidamente marginada en la partida de Inscripción de Matrimonio ; C) En la mencionada sociedad conyugal los señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ adquirieron lo siguiente: cuatro acciones en la compañía FULLPACKTEX CIA. LTDA. la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil doctor Piero Aycart Vincenzini, el VEINTICINCO DE ABRIL del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el DOS DE MAYO del dos mil doce - D) Mediante escritura de fecha QUINCE DE SEPTIEMBRE dos mil catorce se procedió a Reformar el Objeto Social y Estatuto Social



de la compañía de Responsabilidad Limitada FULLPACKTEX CIA. LTDA. e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el TRES DE OCTUBRE del dos mil catorce - T E R C E R A - LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL - Con tales antecedentes expuestos, los cónyuges señor JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y doña GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de mutuo acuerdo y en forma libre y espontánea, convenimos en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos y acuerdan en que la parte societaria que existe en ella, se adjudique y forme parte del patrimonio individual a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL las cuatro participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que tienen en la compañía FULLPACKTEX CIA. LTDA. - CUARTA - Por lo tanto, el señor JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS, no se reserva para sí absolutamente nada sobre tales participaciones derechos que tiene en dichas participaciones; las mismas que pertenecerán exclusivamente a favor de su cónyuge antes mencionada GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ - QUINTA - Cualquiera de los cónyuges esta autorizado a solicitar la aprobación e inscripción de esta escritura - Agregue y anteponga usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- (f) Margoeth

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FULLPACKTEX CIA. LTDA., CELEBRADA EL 6 DE
FEBRERO DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en el km 2.5 vía Durán - Tambo # 1ª 03, en el cantón Eloy Alfaro (Durán), de la provincia del Guayas, se reúnen los socios de la compañía FULLPACKTEX CIA. LTDA. los señores: JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS, propietario de cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; ANDREA LUCILA GONZALEZ GUZMAN, propietario de ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; GRETHA JULYANA GONZALEZ GUZMAN, propietaria de ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y SULLY GABRIELA GONZALEZ GUZMAN, propietaria de ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, concurriendo así la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, las mismas que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, que es el capital de la compañía. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto: UNG. resolver sobre la autorización para la emisión de participaciones e ingreso de nueva socia. Actúa como Presidenta de esta sesión la señora Gretha Julyana González Guzmán, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, el señor Julio Galo Absalón

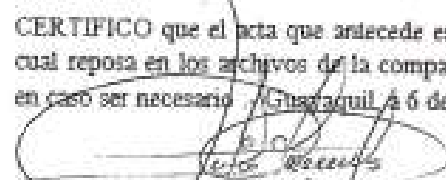


González Barros, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión. - La Presidente pone en consideración el Punto a tratarse, cual es, conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nueva socia. - Toman la palabra el señor JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS, quien da a conocer que desea transferir (por renuncia de gananciales) la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es sus cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL; la señora ANDREA LUCILA GONZALEZ GUZMAN, quien da a conocer que desea transferir SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de las que posee en el capital social de la compañía, que son ciento treinta y dos participaciones; la señora GRETHA JULYANA GONZALEZ GUZMAN, quien da a conocer que desea transferir SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de las que posee en el capital social de la compañía, esto es de ciento treinta y dos participaciones; y la señora SULLY GABRIELA GONZALEZ GUZMAN, quien da a conocer que desea transferir SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de las que posee en el capital social de la compañía, esto es ciento treinta y dos participaciones; y ponen en consideración de la Sala el ingreso de la nueva socia que será de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía. - Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor de la señora

GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL , y que ingrese como nueva socia de la compañía-

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 14h00 , se procede a redactar la presente acta , la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios , quienes para constancia firman-
(f) JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS.- Gerente General.- (f)
GRETHA JULYANA GONZALEZ GUZMAN.-Presidenta.-
ANDREA LUCILA GONZALEZ GUZMAN.- (F) SULLY
GABRIELA GONZALEZ GUZMAN-----

CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia de su original la cual reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remitiré en caso ser necesario. Guayaquil, 6 de FEBRERO del 2017.-


JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS

Gerente General-Secretario



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

COMUNICACION TECNICA DE INTERVENCION CIVIL DEL ARMAF
La presente comunicacion es emitida por el Arma Fomento Publico
del Cuerpo de Caminos, Canales y Obras de Fomento de la
Comandancia Militar de la Provincia de Cordoba, habiendo con-
siderado la siguiente solicitud: Documento que se incluye con el folio
número 27 de adelante en 2014.







Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

 **USCIS 6.00**



15015

[illegible]

◎ 俗文化語彙

12 MAY 2017

AB. ANDREA CHAVEZ ABRA
BOULEVARD 14 DEL CANTÓN GUAYAS.

[illegible]

**COPIA BITOGRAFI
L'ALBERGO
SILVANO
COSTA 1000**

1. 2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-2810-2811-2812-2813-2814-2815-2816-2817-2818-2819-2820-2821-2822-2823-2824-2825-2826-2827-2828-2829-2830-2831-2832-2833-283

1. *Journal of Management Studies*, 2004, 41, 10, 1215-1230.
 2. *Journal of Management Studies*, 2004, 41, 10, 1231-1246.
 3. *Journal of Management Studies*, 2004, 41, 10, 1247-1262.
 4. *Journal of Management Studies*, 2004, 41, 10, 1263-1278.

10 - 4485921

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

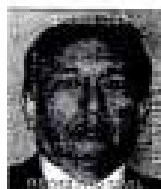


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300801283

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BARROS JULIO GALO ABSALON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: GONZALEZ JULIO IGNACIO

Nombres de la madre: BARROS LUCILA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS - GUAYAS - NT 14 - GUAYAS - GUAYAS



Nº de certificado: 176-024-18946



176-024-18946

Ing. Jorge Trope Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitaly signed by:
OSWALDO TROPE FUENTES
Date: 2017.05.12 15:55:09 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 verificación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones genere un nuevo certificado.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300601283

Nombre: GONZALEZ BARROS JULIO GALO ABSALON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - QUAYAS-GUAYAQUIL-NT-14 - QUAYAS - QUAYAQUE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101169308

Nombres del ciudadano: GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ BARROS JULIO GALO A.

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: GUZMAN GILBERTO

Nombres de la madre: VIDAL AIDA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emiter: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-CD - MINISTERIO 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-024-18904



175-024-18904

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitalizado por YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO
Date: 2017-05-12 10:51 EDT
Reason: Firma desconocida
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de validaciones solicite un nuevo certificado.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101188308

Nombre: GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del canal de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADES en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor YANNET DE JESUS GARRO GARCEDO - GUAYAS-BUAYAGUIL-RT 14 - GUAYAS - GUAYAGUIL





NOTARÍA 14

Nº 46743501-2015

Mazzini Reyes.- abogada.- Matrícula número cinco mil ciento uno.- Hasta aquí la Minuta que por disposición de la Ley queda elevada a escritura pública.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita.- Quedan agregados: los documentos pertinentes que perfeccionan la validez de esta escritura.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE


JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS

Ced. de Cuid. No. 0300601283

Cert. de Vot. No 011-0112


GRETA MIRIAM ARGENTINNA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ

C.C.#0101169308 C.V.# 014-0289


ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

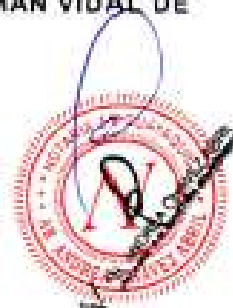
N

NOTARÍA 14
Nº 2018001300027/0001

Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-
Este Testimonio corresponde a la **ESCRITURA PÚBLICA
DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑORES
JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS Y
GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE
GONZALEZ.-**




AB. ANDREA CHAVEZ ARBEL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000030641



20170901014P02649

PROTOCOLIZACIÓN EN TORNO AL PAGO

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JUNIO DEL 2017, (1238)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CANTÍA: FICTICAMENTE

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/Razón Social	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAURICIO FERRER MARGOTH SALDIVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0000000000

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABEL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAS



**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14
ND ANDREA GARCIA NERI

NUMERO: 2017 - 09 - 01 - 14 - P02649

PROTOCOLIZACIÓN DEL RECORTE DE LA
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA LIQUIDACIÓN DE
LA SOCIEDAD DE BIENES DE LOS SEÑORES JULIO
GALO ABSALON GONZALES Y GRETA MIRIAM
ARGENTINA GUZMAN VIDAL Y SU RESPECTIVA ACTA
NOTARIAL.-

GUAYAQUIL, 20 DE JUNIO DEL 2017.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

Di 2 Copias



ESPACIO
EN
BLANCO

SEÑORA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Noosotros , los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL, pedimos a usted muy comedidamente lo siguiente :

a.- Nuestros nombres son los que quedan señalados, comerciantes , de 38 y 62 años de edad , en su orden .-

b .- Conforme a la copia del documento que adjuntamos , se establece que está disuelta la sociedad conyugal que teníamos formada la misma que se efectuó mediante escritura de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Décima Cuarta de la ciudad de Guayaquil e inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis .-

c .- Por escritura pública celebrada ante usted señora Notaria Décima Cuarta de este cantón , de fecha 12 mayo del dos mil diecisiete , convenimos en LIQUIDAR LA SOCIEDAD CONYUGAL al tenor de las cláusulas constantes en dicha escritura .-

d.- Con tales antecedentes, solicitamos a usted y con fundamento en lo dispuesto en el art 233 del Código de Procedimiento Civil, la aprobación de este convenio y ,consecuentemente, la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil correspondiente , debiendo, previamente, publicarse la liquidación de la sociedad conyugal , por la prensa de conformidad con la disposición invocada.


JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS

C.C. No. 0300601283 C. V. No 011-0112




GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ

C.C.#0101169308 C.V.# 014-0289



ACTA NOTARIAL -

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE DE JUNIO del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas quince minutos, ante mí, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMO CUARTA del cantón Guayaquil, mediante petición de los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL, portadores de las cédulas de ciudadanía Número cero tres cero cero seis cero uno dos ocho tres y cero uno cero uno uno seis nueve tres cero ocho, respectivamente y con un ejemplar del diario EL TELEGRAFO, del día viernes diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, que me fue presentado en el que consta en la página número CUARENTA el extracto que fuera conferido por esta Notaria dando a conocer al público la Liquidación de la Sociedad de Bienes otorgada entre ellos los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL. El recorte del aviso se agrega a esta Acta Notarial y en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta Liquidación de Sociedad de Bienes, en aplicación a la facultad prevista en el Artículo Sexto de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, en el numeral veintitrés agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos seis del martes veintiocho de noviembre del dos mil seis, dispongo la inscripción de la escritura pública de Liquidación de la Sociedad de Bienes otorgada



ante mí, el doce de mayo del dos mil dieciséis - Concluida que
fue la presente diligencia, levanto el acta pertinente de la misma
que leída que fuera por mí, la Notaria, disponiendo que la
presente acta y demás documentos se protocolicen y se
inscriba en el Registro correspondiente, particular que se
tomara nota de esta al margen de la respectiva matriz - DOY
FE.-



AB ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en actual vigencia; Protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo, **EL RECORTE DE LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES DE LOS SEÑORES JULIO GALO ABSALON GONZALES Y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL Y SU RESPECTIVA ACTA NOTARIAL.** - Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.-


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su protocolización.-




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.- **DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial, se tomó nota del **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS**, que contiene la Escritura que antecede, al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS CONYUGES JULIO GALO ABSALON GONZALES Y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL**, celebrada el 12 de Mayo del año 2017, en el Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil a cargo de la suscrita notaria.- Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.- La Notaria.-



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000030642



20170901014000693

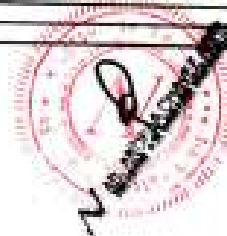
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ASRI
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYACUL
Razón Marginal N° 20170901014000693

DATOS	
FECHA:	05 DE JUNIO DEL 2017, 11:00
TIPO DE RAZÓN:	ARTÍCULO 31 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD COMUNITARIA QUE CELEBRAN LOS COMUNITARIOS JULIO GARCÍA ARZACÁN GONZÁLEZ Y DRETA MURRAY ARGENTINA SUZMAN VIDAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00170901014000693

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
ADMINISTRACIÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RAZÓN BETTES MARGOTH GALINDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	8003801026
A FAVOR DE			
NÚMERO/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00170901014000693


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ASRI
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYACUL





REGISTRO
PUBLICOS
DATOS
PUBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1255

8504918QJLDG7T

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBOROMBÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE DURÁN, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1005
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	352
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0300601283	GONZALEZ BARROS JULIO GALO ABRAHAM	CONYUGE
0101169308	GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA	CONYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	12/05/2017
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULLPACKTEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	SE INSCRIBE LA CESIÓN DE CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR JULIO GALO

Página 1 de 2

		ABSALÓN GONZÁLEZ BARROS (POR RENUNCIA DE GANANCIALES) A FAVOR DE LA SEÑORA GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMÁN VIDAL.
--	--	---

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA.

6. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 002-003-000035827



20170901030002119

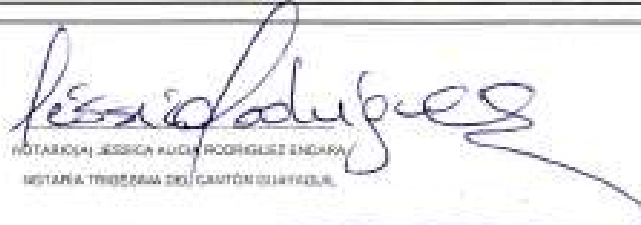
NOTARIA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENCARNA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAS
RACION MARCIAL N° 20170901030002119



DATOS	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2017, (11:58)
TIPO DE RAZON:	AMITACION MARCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA PULPACHTES DE LTER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	158/204

INTERVENIENTES			
OTORGADO POR			
denominación social	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
PULPACHTES DE LTER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	096749550007
DONALDO FARRON JULIO DAVO ABALON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0000000000
A FAVOR DE			
denominación social	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION

TESTADOS	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	700007


NOTARIA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENCARNA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAS



NOTARÍA XXX

5. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA POLIPACKTIA CIA LTDA. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; he tomado nota de la ESCRITURA DE: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS Y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ celebrada ante la ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL el DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE. GUAYAQUIL, 21 DE JULIO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000028530



20170901014P02037

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRE
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901014P02037					
ACTO O CONTRATO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2017, (8:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GONZALEZ BARRIOS JUDY GALEO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300601283	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUZMAN VICAL GRETA MIRIAM ARGENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101169308	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRE
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 14

PROVINCIA DEL AZUAY - ECUADOR

NUMERO :20170901014P0 2037

**ESCRITURA DE :LIQUIDACION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS
CONYUGES SEÑORES JULIO GALO ABSALON
GONZALEZ BARROS Y GRETA MIRIAM
ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ
CUANTIA INDETERMINADA**

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy DOCE DE MAYO del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogada ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL**, **NOTARIA DECIMO CUARTA** del Cantón Guayaquil, comparecen en la celebración de la presente escritura, los cónyuges señor **JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS**, quien declara ser Ejecutivo, y doña **GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ**, quien declara ser Ejecutiva, por sus propios y personales derechos, los mismos que tienen disuelta la sociedad conyugal según escritura de fecha **veinte de octubre** del dos mil dieciséis, celebrada en **Notaría Décimo Cuarta** de la ciudad de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Civil de la ciudad de **Guayaquil** provincia del Azuay el **veintisiete** de octubre del mismo año, domiciliados en la Urbanización Costa Verde, torre cuatro kilometro tres y medio vía a Samborombón, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los



documentos de identificación que me fue presentado cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi me solicitan agregar a esta escritura como documentos habilitantes, los comparecientes autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la identidad y datos civiles el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y general los documentos que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertido los comparecientes por mi, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una contentiva de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :- **PRIMERA :-** **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público, los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ, por sus propios y personales derechos, los mismos que tienen disuelta la sociedad conyugal según escritura de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Décimo Cuarta de la ciudad de Guayaquil debidamente



NOTARÍA 14

NOTARIA 14

inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis - **SEGUNDA: ANTECEDENTES** - A)

Los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ, contrajeron matrimonio el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay - B) Mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal dictada por la abogada Andrea Chávez Abril, Notaria Décimo Cuarta del cantón Guayaquil de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis la misma que se encuentra inscrita el veintisiete de octubre del mismo año, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Azuay (Cuenca) y debidamente marginada en la partida de Inscripción de Matrimonio ; C) En la mencionada sociedad conyugal los señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ adquirieron lo siguiente: cuatro acciones en la compañía FULLPACKTEX CIA. LTDA. la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil doctor Piero Aycart Vincenzini, el VEINTICINCO DE ABRIL del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el DOS DE MAYO del dos mil doce - D) Mediante escritura de fecha QUINCE DE SEPTIEMBRE dos mil catorce se procedió a Reformar el Objeto Social y Estatuto Social



de la compañía de Responsabilidad Limitada FULLPACKTEX CIA. LTDA. e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el TRES DE OCTUBRE del dos mil catorce - T E R C E R A - LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL - Con tales antecedentes expuestos, los cónyuges señor JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y doña GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de mutuo acuerdo y en forma libre y espontánea, convenimos en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos y acuerdan en que la parte societaria que existe en ella, se adjudique y forme parte del patrimonio individual a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL las cuatro participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que tienen en la compañía FULLPACKTEX CIA. LTDA. - CUARTA - Por lo tanto, el señor JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS, no se reserva para sí absolutamente nada sobre tales participaciones derechos que tiene en dichas participaciones, las mismas que pertenecerán exclusivamente a favor de su cónyuge antes mencionada GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ - QUINTA - Cualquiera de los cónyuges esta autorizado a solicitar la aprobación e inscripción de esta escritura - Agregue y anteponga usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- (f) Margoeth

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FULLPACKTEX CIA. LTDA., CELEBRADA EL 6 DE
FEBRERO DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en el km 2.5 vía Durán - Tambo # 1ª 03, en el cantón Eloy Alfaro (Durán), de la provincia del Guayas, se reúnen los socios de la compañía FULLPACKTEX CIA. LTDA. los señores: JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS, propietario de cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; ANDREA LUCILA GONZALEZ GUZMAN, propietario de ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; GRETHA JULYANA GONZALEZ GUZMAN, propietaria de ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y SULLY GABRIELA GONZALEZ GUZMAN, propietaria de ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, concurriendo así la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, las mismas que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, que es el capital de la compañía. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto: UNG. Resolver sobre la autorización para la emisión de participaciones e ingreso de nueva socia. Actúa como Presidenta de esta sesión la señora Gretha Julyana González Guzmán, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, el señor Julio Galo Absalón

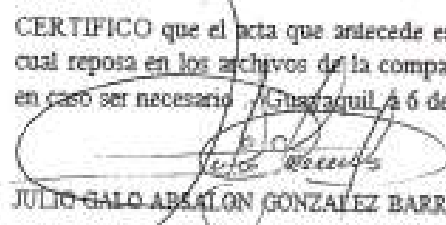


González Barros, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión. - La Presidente pone en consideración el Punto a tratarse, cual es, conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nueva socia. - Toman la palabra el señor JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS, quien da a conocer que desea transferir (por renuncia de gananciales) la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es sus cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL; la señora ANDREA LUCILA GONZALEZ GUZMAN, quien da a conocer que desea transferir SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de las que posee en el capital social de la compañía, que son ciento treinta y dos participaciones; la señora GRETHA JULYANA GONZALEZ GUZMAN, quien da a conocer que desea transferir SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de las que posee en el capital social de la compañía, esto es de ciento treinta y dos participaciones; y la señora SULLY GABRIELA GONZALEZ GUZMAN, quien da a conocer que desea transferir SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de las que posee en el capital social de la compañía, esto es ciento treinta y dos participaciones; y ponen en consideración de la Sala el ingreso de la nueva socia que será de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía. - Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor de la señora

GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL , y que ingrese como nueva socia de la compañía-

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 14h00 , se procede a redactar la presente acta , la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios , quienes para constancia firman-
(f) JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS.- Gerente General.- (f)
GRETHA JULYANA GONZALEZ GUZMAN.-Presidenta.-
ANDREA LUCILA GONZALEZ GUZMAN.- (F) SULLY
GABRIELA GONZALEZ GUZMAN-----

CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia de su original la cual reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remitiré en caso ser necesario. Guayaquil, 6 de FEBRERO del 2012.-


JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS

Gerente General-Secretario



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Consulte por certificado de Dirección de Jura
con fecha
en archivos de 19

(1)
Jefe de Oficina

La exposición original, juntamente con el certificado de los convalidados del presente matrimonio, los documentos anejados...

... con fecha
mayor copia se archiva.

(1)
Jefe de Oficina

Se devuelve la copia de este matrimonio a la Jura

OTRAS REINSCRIPCIONES O N.º 0267557

☐	...
☐	...
☐	...
☐	...
☐	...
☐	...



CONFORME A LA LEY DE 27 DE OCTUBRE DE 1914
...
...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 224 Año 22

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Agosto de 1922.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expone la presente, acto del matrimonio de: **HOMBRER**
APELLIDOS DEL CONTRATANTE: Juan Pablo Pineda Pineda
nacido en Quito, a los 25 de Agosto de 1894, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero, con Cédula N.º 200.000.000-1, domiciliado en Quito.
y de **Doña María Pineda Pineda**, de estado casada, nacida en Quito, a los 25 de Agosto de 1894, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniera, con Cédula N.º 200.000.000-1, domiciliada en Quito.

HOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRATANTE: Juan Pablo Pineda Pineda
nacido en Quito, a los 25 de Agosto de 1894, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero, con Cédula N.º 200.000.000-1, domiciliado en Quito.
y de **Doña María Pineda Pineda**, de estado casada, nacida en Quito, a los 25 de Agosto de 1894, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniera, con Cédula N.º 200.000.000-1, domiciliada en Quito.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito
En los edificios legítimos a tal fin, en la ciudad de Quito, a los 27 de Agosto de 1922.

OBSERVACIONES:

Presentado Pineda Pineda, a los 27 de Agosto de 1922.

PERMANENTE
Jefe de Oficina
Jefe de Oficina



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

 **USCIS 6.00**



15015

[illegible]

◎ 俗文化語彙

12 MAY 2017

AB. ANDREA CHAVEZ ABRI
BOULEVARD 14 DEL CANTÓN GUAYAS.

1. **Abstract**
 2. **Introduction**
 3. **Methods**
 4. **Results**
 5. **Discussion**
 6. **Conclusion**
 7. **References**
 8. **Appendix**
 9. **Tables**
 10. **Figures**
 11. **Supplementary Materials**
 12. **Correspondence**
 13. **Conflict of Interest**
 14. **Acknowledgments**
 15. **References**
 16. **Appendix**
 17. **Tables**
 18. **Figures**
 19. **Supplementary Materials**
 20. **Correspondence**
 21. **Conflict of Interest**
 22. **Acknowledgments**
 23. **References**
 24. **Appendix**
 25. **Tables**
 26. **Figures**
 27. **Supplementary Materials**
 28. **Correspondence**
 29. **Conflict of Interest**
 30. **Acknowledgments**
 31. **References**
 32. **Appendix**
 33. **Tables**
 34. **Figures**
 35. **Supplementary Materials**
 36. **Correspondence**
 37. **Conflict of Interest**
 38. **Acknowledgments**
 39. **References**
 40. **Appendix**
 41. **Tables**
 42. **Figures**
 43. **Supplementary Materials**
 44. **Correspondence**
 45. **Conflict of Interest**
 46. **Acknowledgments**
 47. **References**
 48. **Appendix**
 49. **Tables**
 50. **Figures**
 51. **Supplementary Materials**
 52. **Correspondence**
 53. **Conflict of Interest**
 54. **Acknowledgments**
 55. **References**
 56. **Appendix**
 57. **Tables**
 58. **Figures**
 59. **Supplementary Materials**
 60. **Correspondence**
 61. **Conflict of Interest**
 62. **Acknowledgments**
 63. **References**
 64. **Appendix**
 65. **Tables**
 66. **Figures**
 67. **Supplementary Materials**
 68. **Correspondence**
 69. **Conflict of Interest**
 70. **Acknowledgments**
 71. **References**
 72. **Appendix**
 73. **Tables**
 74. **Figures**
 75. **Supplementary Materials**
 76. **Correspondence**
 77. **Conflict of Interest**
 78. **Acknowledgments**
 79. **References**
 80. **Appendix**
 81. **Tables**
 82. **Figures**
 83. **Supplementary Materials**
 84. **Correspondence**
 85. **Conflict of Interest**
 86. **Acknowledgments**
 87. **References**
 88. **Appendix**
 89. **Tables**
 90. **Figures**
 91. **Supplementary Materials**
 92. **Correspondence**
 93. **Conflict of Interest**
 94. **Acknowledgments**
 95. **References**
 96. **Appendix**
 97. **Tables**
 98. **Figures**
 99. **Supplementary Materials**
 100. **Correspondence**
 101. **Conflict of Interest**
 102. **Acknowledgments**
 103. **References**
 104. **Appendix**
 105. **Tables**
 106. **Figures**
 107. **Supplementary Materials**
 108. **Correspondence**
 109. **Conflict of Interest**
 110. **Acknowledgments**
 111. **References**
 112. **Appendix**
 113. **Tables**
 114. **Figures**
 115. **Supplementary Materials**
 116. **Correspondence**
 117. **Conflict of Interest**
 118. **Acknowledgments**
 119. **References**
 120. **Appendix**
 121. **Tables**
 122. **Figures**
 123. **Supplementary Materials**
 124. **Correspondence**
 125. **Conflict of Interest**
 126. **Acknowledgments**
 127. **References**
 128. **Appendix**
 129. **Tables**
 130. **Figures**
 131. **Supplementary Materials**
 132. **Correspondence**
 133. **Conflict of Interest**
 134. **Acknowledgments**
 135. **References**
 136. **Appendix**
 137. **Tables**
 138. **Figures**
 139. **Supplementary Materials**
 140. **Correspondence**
 141. **Conflict of Interest**
 142. **Acknowledgments**
 143. **References**
 144. **Appendix**
 145. **Tables**
 146. **Figures**
 147. **Supplementary Materials**
 148. **Correspondence**
 149. **Conflict of Interest**
 150. **Acknowledgments**
 151. **References**
 152. **Appendix**
 153. **Tables**
 154. **Figures**
 155. **Supplementary Materials**
 156. **Correspondence**
 157. **Conflict of Interest**
 158. **Acknowledgments**
 159. **References**
 160. **Appendix**
 161. **Tables**
 162. **Figures**
 163. **Supplementary Materials**
 164. **Correspondence**
 165. **Conflict of Interest**
 166. **Acknowledgments**
 167. **References**
 168. **Appendix**
 169. **Tables**
 170. **Figures**
 171. **Supplementary Materials**
 172. **Correspondence**
 173. **Conflict of Interest**
 174. **Acknowledgments**
 175. **References**
 176. **Appendix**
 177. **Tables**
 178. **Figures**
 179. **Supplementary Materials**
 180. **Correspondence**
 181. **Conflict of Interest**
 182. **Acknowledgments**
 183. **References**
 184. **Appendix**
 185. **Tables**
 186. **Figures**
 187. **Supplementary Materials**
 188. **Correspondence**
 189. **Conflict of Interest**
 190. **Acknowledgments**
 191. **References**
 192. **Appendix**
 193. **Tables**
 194. **Figures**
 195. **Supplementary Materials**
 196. **Correspondence**
 197. **Conflict of Interest**
 198. **Acknowledgments**
 199. **References**
 200. **Appendix**
 201. **Tables**
 202. **Figures**
 203. **Supplementary Materials**
 204. **Correspondence**
 205. **Conflict of Interest**
 206. **Acknowledgments**
 207. **References**
 208. **Appendix**
 209. **Tables**
 210. **Figures**
 211. **Supplementary Materials**
 212. **Correspondence**
 213. **Conflict of Interest**
 214. **Acknowledgments**
 215. **References**
 216. **Appendix**
 217. **Tables**
 218. **Figures**
 219. **Supplementary Materials**
 220. **Correspondence**
 221. **Conflict of Interest**
 222. **Acknowledgments**
 223. **References**
 224. **Appendix**
 225. **Tables**
 226. **Figures**
 227. **Supplementary Materials**
 228. **Correspondence**
 229. **Conflict of Interest**
 230. **Acknowledgments**
 231. **References**
 232. **Appendix**
 233. **Tables**
 234. **Figures**
 235. **Supplementary Materials**
 236. **Correspondence**
 237. **Conflict of Interest**
 238. **Acknowledgments**
 239. **References**
 240. **Appendix**
 241. **Tables**
 242. **Figures**
 243. **Supplementary Materials**
 244. **Correspondence**

COPIA BITEGRA
L'EDIZIONE
L'EDIZIONE
L'EDIZIONE
L'EDIZIONE

1. 2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-2810-2811-2812-2813-2814-2815-2816-2817-2818-2819-2820-2821-2822-2823-2824-2825-2826-2827-2828-2829-2830-2831-2832-2833-283

1. *Journal of the American Statistical Association*, 1995, 90, 1091-1101.
 2. *Journal of the American Statistical Association*, 1996, 91, 1023-1032.
 3. *Journal of the American Statistical Association*, 1997, 92, 1043-1054.
 4. *Journal of the American Statistical Association*, 1998, 93, 1055-1066.

10 - 4485921

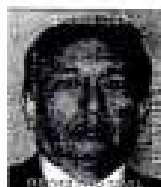


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300801283

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BARROS JULIO GALO ABSALON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: GONZALEZ JULIO IGNACIO

Nombres de la madre: BARROS LUCILA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS - GUAYAS - NT 14 - GUAYAS - GUAYAS



Nº de certificado: 176-024-18946



176-024-18946

Ing. Jorge Trope Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by
OSWALDO TROPE FUENTES
Date: 2017.05.12 15:58:59 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 verificación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones genere un nuevo certificado.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300601283

Nombre: GONZALEZ BARROS JULIO GALO ABSALON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - QUAYAS-GUAYAQUIL-NT-14 - QUAYAS - GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101169308

Nombres del ciudadano: GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ BARROS JULIO GALO A.

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: GUZMAN GILBERTO

Nombres de la madre: VIDAL AIDA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emitido: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-CD - MINISTERIO 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-024-18904



175-024-18904

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by: JORGE TROYA FUENTES
Date: 2017.05.12 10:51 EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido al plazo o número de validaciones solicite un nuevo certificado.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101188308

Nombre: GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del canal de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADES en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor YANNET DE JESUS GARRO GARCEDO - GUAYAS-BUAYAQUIL-RT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL





NOTARÍA 14

Nº 14-001-00000000000000000000

Mazzini Reyes.- abogada.- Matrícula número cinco mil ciento uno.- Hasta aquí la Minuta que por disposición de la Ley queda elevada a escritura pública.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita.- Quedan agregados : los documentos pertinentes que perfeccionan la validez de esta escritura.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE


JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS

Ced. de Cuid. No. 0300601283

Cert. de Vot. No 011-0112


GRETA MIRIAM ARGENTINNA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ

C.C.#0101169308 C.V.# 014-0289


ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14
Nº 24838413000274000

Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-
Este Testimonio corresponde a la **ESCRITURA PÚBLICA
DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑORES
JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS Y
GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE
GONZALEZ.-**




AB. ANDREA CHANTZ-ABEL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000030641



20170901014P02649

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JUNIO DEL 2017, (1238)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CANTÍA: FICTICAMENTE

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/Razón Social	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAURICIO FERRER MARCOSIN SALDIVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0000000000

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABEL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAS



**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14
20 ANDREA GARCIA NERI

NUMERO: 2017 - 09 - 01 - 14 - P02649

PROTOCOLIZACIÓN DEL RECORTE DE LA
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA LIQUIDACIÓN DE
LA SOCIEDAD DE BIENES DE LOS SEÑORES JULIO
GALO ABSALON GONZALES Y GRETA MIRIAM
ARGENTINA GUZMAN VIDAL Y SU RESPECTIVA ACTA
NOTARIAL.-

GUAYAQUIL, 20 DE JUNIO DEL 2017.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

Di 2 Copias



ESPACIO
EN
BLANCO

SEÑORA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Noosotros , los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL, pedimos a usted muy comedidamente lo siguiente :

a.- Nuestros nombres son los que quedan señalados, comerciantes , de 38 y 62 años de edad , en su orden .-

b .- Conforme a la copia del documento que adjuntamos , se establece que está disuelta la sociedad conyugal que teníamos formada la misma que se efectuó mediante escritura de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Décima Cuarta de la ciudad de Guayaquil e inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis .-

c .- Por escritura pública celebrada ante usted señora Notaria Décima Cuarta de este cantón , de fecha 12 mayo del dos mil diecisiete , convenimos en LIQUIDAR LA SOCIEDAD CONYUGAL al tenor de las cláusulas constantes en dicha escritura .-

d.- Con tales antecedentes, solicitamos a usted y con fundamento en lo dispuesto en el art. 233 del Código de Procedimiento Civil, la aprobación de este convenio y ,consecuentemente, la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil correspondiente , debiendo, previamente, publicarse la liquidación de la sociedad conyugal , por la prensa de conformidad con la disposición invocada.


JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS

C.C. No. 0300601283 C. V. No 011-0112




GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ

C.C.#0101169308 C.V.# 014-0289

EL TELÉGRAFO
ORGANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1874, PUBLICADO DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y DÍAS DE FERIA

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARIES

VIERNES 19 DE MAYO DE 2017 | www.eldesplanchino.com | 100 ESTUDIOS | 1000000 | EDITION FINAL

CONTACT
 Jennifer Bennett at 414.481.1111, jennifer@jennbennett.com

reprinted materials to the publisher.

[illegible][illegible]

APROBACION ANTES DE 8 FEBRERO CUANDO LA LEY
ESTABA SIGUIENDO LA FUERZA DE LAS DECLARACIONES.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



ACTA NOTARIAL -

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE DE JUNIO del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas quince minutos, ante mí, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMO CUARTA del cantón Guayaquil, mediante petición de los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL, portadores de las cédulas de ciudadanía Número cero tres cero cero seis cero uno dos ocho tres y cero uno cero uno uno seis nueve tres cero ocho, respectivamente y con un ejemplar del diario EL TELEGRAFO, del día viernes diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, que me fue presentado en el que consta en la página número CUARENTA el extracto que fuera conferido por esta Notaria dando a conocer al público la Liquidación de la Sociedad de Bienes otorgada entre ellos los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL. - El recorte del aviso se agrega a esta Acta Notarial y en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta Liquidación de Sociedad de Bienes, en aplicación a la facultad prevista en el Artículo Sexto de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, en el numeral veintitrés agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos seis del martes veintiocho de noviembre del dos mil seis, dispongo la inscripción de la escritura pública de Liquidación de la Sociedad de Bienes otorgada



ante mí, el doce de mayo del dos mil dieciséis.- Concluida que
fue la presente diligencia, levanto el acta pertinente de la misma
que leída que fuera por mí, la Notaria, disponiendo que la
presente acta y demás documentos se protocolicen y se
inscriba en el Registro correspondiente, particular que se
tomara nota de esta al margen de la respectiva matriz.- DOY
FE.-



AB ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en actual vigencia; Protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo, **EL RECORTE DE LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES DE LOS SEÑORES JULIO GALO ABSALON GONZALES Y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL Y SU RESPECTIVA ACTA NOTARIAL.** - Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.-


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su protocolización.-




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.- **DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial, se tomó nota del **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS**, que contiene la Escritura que antecede, al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS CONYUGES JULIO GALO ABSALON GONZALES Y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL**, celebrada el 12 de Mayo del año 2017, en el Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil a cargo de la suscrita notaria.- Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.- La Notaria.-



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000030642



20170901014000693

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ASRI
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYACUL
Razón Marginal N° 20170901014000693

DATOS	
FECHA:	05 DE JUNIO DEL 2017, 11:00h
TIPO DE RAZÓN:	ARTÍCULO 31 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE LA SOCIEDAD COMUNITARIA QUE CELEBRAN LOS COMUNITARIOS JULIO GARCÍA ARZACÁN GONZÁLEZ Y DRETA MURRAY ARGENTINA SUZMAN VIDAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00170901014000693

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
ADMINISTRACIÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RAZÓN BETTES MARGOTH GALINDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	8003801026
A FAVOR DE			
NÚMERO/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00170901014000693


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ASRI
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYACUL





TRÁMITE NÚMERO: 1255

8504918QJLDG7T

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBOROMBÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE DURÁN, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1005
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	352
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0300601283	GONZALEZ BARROS JULIO GALO ABRAHAM	CONYUGE
0101169308	GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA	CONYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	12/05/2017
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULLPACKTEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	SE INSCRIBE LA CESIÓN DE CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR JULIO GALO

Página 1 de 2

		ABSALÓN GONZÁLEZ BARROS (POR RENUNCIA DE GANANCIALES) A FAVOR DE LA SEÑORA GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMÁN VIDAL.
--	--	---

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA.

6. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

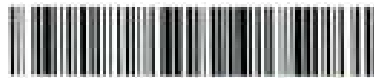
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBOROMBÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 002-003-000035827



20170901030002119

NOTARIA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENCARNA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAS
RACION MARCIAL N° 20170901030002119



DATOS	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2017, (11:58)
TIPO DE RAZON:	AMITACION MARCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA PULPACHTES DE LTER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	158/204

INTERVENIENTES			
OTORGADO POR			
EMPRESA/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
PULPACHTES DE LTER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	096749550007
DOYALDE FARRON JULIO DAVID ABRAHAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	000000000000
A FAVOR DE			
EMPRESA/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION

TESTADOS	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	700007

Jessica Rodriguez Encarna
NOTARIA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENCARNA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAS



NOTARÍA XXX

5. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA POLIPACKTIA CIA LTDA. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; he tomado nota de la ESCRITURA DE: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS Y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ celebrada ante la ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL el DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE. GUAYAQUIL, 21 DE JULIO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000028530



20170901014P02037

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRE
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901014P02037					
ACTO O CONTRATO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2017, (8:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GONZALEZ BARRIOS JUDY GALEO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300601283	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Extraño	GUZMAN VICAL GRETA MIRIAM ARGENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101169308	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRE
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 14

PROVINCIA DEL AZUAY - ECUADOR

NUMERO :20170901014P0 2037

**ESCRITURA DE :LIQUIDACION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS
CONYUGES SEÑORES JULIO GALO ABSALON
GONZALEZ BARROS Y GRETA MIRIAM
ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ
CUANTIA INDETERMINADA**

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy DOCE DE MAYO del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogada ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL**, **NOTARIA DECIMO CUARTA** del Cantón Guayaquil, comparecen en la celebración de la presente escritura, los cónyuges señor **JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS**, quien declara ser Ejecutivo, y doña **GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ**, quien declara ser Ejecutiva, por sus propios y personales derechos, los mismos que tienen disuelta la sociedad conyugal según escritura de fecha **veintiocho** octubre del dos mil dieciséis, celebrada en **Notaría** **Decimo Cuarta** de la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Civil de la ciudad de **Guayaquil** provincia del Azuay el **veintisiete** de octubre del mismo año, domiciliados en la Urbanización Costa Verde, torre cuatro kilometro tres y medio vía a Samborondón, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los



documentos de identificación que me fue presentado cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi me solicitan agregar a esta escritura como documentos habilitantes, los comparecientes autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la identidad y datos civiles el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y general los documentos que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertido los comparecientes por mi, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una contentiva de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :- **P R I M E R A : -** **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público, los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ, por sus propios y personales derechos, los mismos que tienen disuelta la sociedad conyugal según escritura de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Décimo Cuarta de la ciudad de Guayaquil debidamente



NOTARÍA 14

NOTARIA PÚBLICA

inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis - **SEGUNDA: ANTECEDENTES** - A)

Los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ, contrajeron matrimonio el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay - B) Mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal dictada por la abogada Andrea Chávez Abril, Notaria Décimo Cuarta del cantón Guayaquil de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis la misma que se encuentra inscrita el veintisiete de octubre del mismo año, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Azuay (Cuenca) y debidamente marginada en la partida de Inscripción de Matrimonio ; C) En la mencionada sociedad conyugal los señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ adquirieron lo siguiente: cuatro acciones en la compañía FULLPACKTEX CIA. LTDA. la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil doctor Piero Aycart Vincenzini, el VEINTICINCO DE ABRIL del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el DOS DE MAYO del dos mil doce - D) Mediante escritura de fecha QUINCE DE SEPTIEMBRE dos mil catorce se procedió a Reformar el Objeto Social y Estatuto Social



de la compañía de Responsabilidad Limitada FULLPACKTEX CIA. LTDA. e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el TRES DE OCTUBRE del dos mil catorce - T E R C E R A - LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL - Con tales antecedentes expuestos, los cónyuges señor JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y doña GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de mutuo acuerdo y en forma libre y espontánea, convenimos en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos y acuerdan en que la parte societaria que existe en ella, se adjudique y forme parte del patrimonio individual a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL las cuatro participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que tienen en la compañía FULLPACKTEX CIA. LTDA. - CUARTA - Por lo tanto, el señor JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS, no se reserva para sí absolutamente nada sobre tales participaciones derechos que tiene en dichas participaciones, las mismas que pertenecerán exclusivamente a favor de su cónyuge antes mencionada GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ - QUINTA - Cualquiera de los cónyuges esta autorizado a solicitar la aprobación e inscripción de esta escritura - Agregue y anteponga usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- (f) Margoth

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FULLPACKTEX CIA. LTDA., CELEBRADA EL 6 DE
FEBRERO DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en el km 2.5 vía Durán - Tambo # 1ª 03, en el cantón Eloy Alfaro (Durán), de la provincia del Guayas, se reúnen los socios de la compañía FULLPACKTEX CIA. LTDA. los señores: JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS, propietario de cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; ANDREA LUCILA GONZALEZ GUZMAN, propietario de ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; GRETHA JULYANA GONZALEZ GUZMAN, propietaria de ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y SULLY GABRIELA GONZALEZ GUZMAN, propietaria de ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, concurriendo así la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, las mismas que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, que es el capital de la compañía. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto: UNG. Resolver sobre la autorización para la emisión de participaciones e ingreso de nueva socia. Actúa como Presidenta de esta sesión la señora Gretha Julyana González Guzmán, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, el señor Julio Galo Absalón

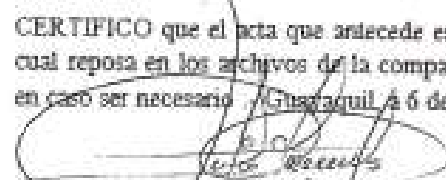


González Barros, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión. - La Presidente pone en consideración el Punto a tratarse, cual es, conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nueva socia. - Toman la palabra el señor JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS, quien da a conocer que desea transferir (por renuncia de gananciales) la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es sus cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL; la señora ANDREA LUCILA GONZALEZ GUZMAN, quien da a conocer que desea transferir SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de las que posee en el capital social de la compañía, que son ciento treinta y dos participaciones; la señora GRETHA JULYANA GONZALEZ GUZMAN, quien da a conocer que desea transferir SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de las que posee en el capital social de la compañía, esto es de ciento treinta y dos participaciones; y la señora SULLY GABRIELA GONZALEZ GUZMAN, quien da a conocer que desea transferir SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de las que posee en el capital social de la compañía, esto es ciento treinta y dos participaciones; y ponen en consideración de la Sala el ingreso de la nueva socia que será de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía. - Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor de la señora

GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL , y que ingrese como nueva socia de la compañía-

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 14h00 , se procede a redactar la presente acta , la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios , quienes para constancia firman-
(f) JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS.- Gerente General.- (f)
GRETHA JULYANA GONZALEZ GUZMAN.-Presidenta.-
ANDREA LUCILA GONZALEZ GUZMAN.- (F) SULLY
GABRIELA GONZALEZ GUZMAN-----

CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia de su original la cual reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remitiré en caso ser necesario. Guayaquil, 6 de FEBRERO del 2017.-


JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS

Gerente General-Secretario



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CERTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

030060128-3

CITIZEN OF
Ecuadorian
APPELLATION: GONZALEZ
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
JUAN SAUL ABBALON
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
COTACACHI
AÑO 2016
COTACACHI
FECHA DE EMISIÓN:
2016-05-18

011-003
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
APPELLATION: GONZALEZ

011-003
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
APPELLATION: GONZALEZ

011-003
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
APPELLATION: GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CERTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

030060128-3

CITIZEN OF
Ecuadorian
APPELLATION: GONZALEZ
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
JUAN SAUL ABBALON
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
COTACACHI
AÑO 2016
COTACACHI
FECHA DE EMISIÓN:
2016-05-18

011-003
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
APPELLATION: GONZALEZ

011-003
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
APPELLATION: GONZALEZ

011-003
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
APPELLATION: GONZALEZ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES REGISTRADOS

011-003
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
APPELLATION: GONZALEZ

011-003
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
APPELLATION: GONZALEZ

011-003
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
APPELLATION: GONZALEZ

CNE
ESTADO CIVIL
2017

CITADANIA: Q1

ESTE DOCUMENTO ADECUA A LOS USOS
SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**ESPACIO
EN
BLANCO**

27 de outubro de 2011



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

 **USCIS 6.00**



15015

18. MICHEL CHAVEY MOVI NOTARIA 14 DEL CANYON GUARAN,
GREATSMITH RD - EL MONTE 5, ANEXO 12 en las Montañas de San
PETER, que la Oficina del Registrador General de la Corte Superior,
en los días de JUEVES y VIERNES.

◎ 俗文化語彙

12 MAY 2017

AB. ANDREA CHAVEZ ABRI
BOULEVARD 14 DEL CANTÓN GUAYAS.

[illegible]

COPIA BITEGRA
L'AVVERTENZA
SULL'USO DEL
COPRIFILTRO

1. 2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-2810-2811-2812-2813-2814-2815-2816-2817-2818-2819-2820-2821-2822-2823-2824-2825-2826-2827-2828-2829-2830-2831-2832-2833-283

1. *Journal of the American Statistical Association*, 95(451), 1093-1103.
 2. *Journal of the American Statistical Association*, 95(451), 1093-1103.
 3. *Journal of the American Statistical Association*, 95(451), 1093-1103.
 4. *Journal of the American Statistical Association*, 95(451), 1093-1103.

10 - 4485921

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

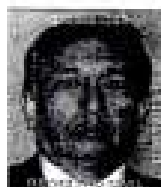


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300801283

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BARROS JULIO GALO ABSALON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: GONZALEZ JULIO IGNACIO

Nombres de la madre: BARROS LUCILA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS - GUAYAS - NT 14 - GUAYAS - GUAYAS



Nº de certificado: 176-024-18946



176-024-18946

Ing. Jorge Trope Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by
OSWALDO TROPE FUENTES
Date: 2017.05.12 15:58:59 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 verificación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones genere un nuevo certificado.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300601283

Nombre: GONZALEZ BARROS JULIO GALO ABSALON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - QUAYAS-GUAYAQUIL-NT-14 - QUAYAS - GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Greta Guzman

Número único de identificación: 0101169308

Nombres del ciudadano: GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ BARROS JULIO GALO A.

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: GUZMAN GILBERTO

Nombres de la madre: VIDAL AIDA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emiter: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-CD - MONTECINTO 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-024-18904



175-024-18904

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitalizado por YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO
Date: 2017-05-12 10:51 EDT
Reason: Firma desconocida
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de validaciones solicite un nuevo certificado.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101188308

Nombre: GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del canal de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADES en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor YANNET DE JESUS GARRO GARCEDO - GUAYAS-BUAYAGUIL-RT 14 - GUAYAS - GUAYAGUIL





NOTARÍA 14

Nº 14-001-00000000000000000000

Mazzini Reyes.- abogada.- Matrícula número cinco mil ciento uno.- Hasta aquí la Minuta que por disposición de la Ley queda elevada a escritura pública.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita.- Quedan agregados: los documentos pertinentes que perfeccionan la validez de esta escritura.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE


JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS

Ced. de Cuid. No. 0300601283

Cert. de Vot. No 011-0112


GRETA MIRIAM ARGENTINNA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ

C.C.#0101169308 C.V.# 014-0289


ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14
Nº 24838413000274000

Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-
Este Testimonio corresponde a la **ESCRITURA PÚBLICA
DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑORES
JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS Y
GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE
GONZALEZ.-**




AB. ANDREA CHANTZ ARBEL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000030641



20170901014P02649

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JUNIO DEL 2017, (1238)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CANTÍA: FICTICAMENTE

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/Razón Social	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAURICIO FERRER MARGOTHA SALDIVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0000000000

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABEL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAS



**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14
ND ANDREA GARCIA NERI

NUMERO: 2017 - 09 - 01 - 14 - P02649

PROTOCOLIZACIÓN DEL RECORTE DE LA
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA LIQUIDACIÓN DE
LA SOCIEDAD DE BIENES DE LOS SEÑORES JULIO
GALO ABSALON GONZALES Y GRETA MIRIAM
ARGENTINA GUZMAN VIDAL Y SU RESPECTIVA ACTA
NOTARIAL.-

GUAYAQUIL, 20 DE JUNIO DEL 2017.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

Di 2 Copias



ESPACIO
EN
BLANCO

SEÑORA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Noosotros , los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL, pedimos a usted muy comedidamente lo siguiente :

a.- Nuestros nombres son los que quedan señalados, comerciantes , de 38 y 62 años de edad , en su orden .-

b .- Conforme a la copia del documento que adjuntamos , se establece que está disuelta la sociedad conyugal que teníamos formada la misma que se efectuó mediante escritura de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Décima Cuarta de la ciudad de Guayaquil e inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis .-

c .- Por escritura pública celebrada ante usted señora Notaria Décima Cuarta de este cantón , de fecha 12 mayo del dos mil diecisiete , convenimos en LIQUIDAR LA SOCIEDAD CONYUGAL al tenor de las cláusulas constantes en dicha escritura .-

d.- Con tales antecedentes, solicitamos a usted y con fundamento en lo dispuesto en el art. 233 del Código de Procedimiento Civil, la aprobación de este convenio y ,consecuentemente, la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil correspondiente , debiendo, previamente, publicarse la liquidación de la sociedad conyugal , por la prensa de conformidad con la disposición invocada.


JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS

C.C. No. 0300601283 C. V. No 011-0112




GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ

C.C.#0101169308 C.V.# 014-0289



ACTA NOTARIAL -

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE DE JUNIO del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas quince minutos, ante mí, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMO CUARTA del cantón Guayaquil, mediante petición de los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL, portadores de las cédulas de ciudadanía Número cero tres cero cero seis cero uno dos ocho tres y cero uno cero uno uno seis nueve tres cero ocho, respectivamente y con un ejemplar del diario EL TELEGRAFO, del día viernes diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, que me fue presentado en el que consta en la página número CUARENTA el extracto que fuera conferido por esta Notaria dando a conocer al público la Liquidación de la Sociedad de Bienes otorgada entre ellos los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL. El recorte del aviso se agrega a esta Acta Notarial y en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta Liquidación de Sociedad de Bienes, en aplicación a la facultad prevista en el Artículo Sexto de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, en el numeral veintitrés agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos seis del martes veintiocho de noviembre del dos mil seis, dispongo la inscripción de la escritura pública de Liquidación de la Sociedad de Bienes otorgada



ante mí, el doce de mayo del dos mil dieciséis.- Concluida que
fue la presente diligencia, levanto el acta pertinente de la misma
que leída que fuera por mí, la Notaria, disponiendo que la
presente acta y demás documentos se protocolicen y se
inscriba en el Registro correspondiente, particular que se
tomara nota de esta al margen de la respectiva matriz.- DOY
FE.-



AB ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en actual vigencia; Protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo, **EL RECORTE DE LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES DE LOS SEÑORES JULIO GALO ABSALON GONZALES Y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL Y SU RESPECTIVA ACTA NOTARIAL.** - Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.-


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su protocolización.-




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAS



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.- **DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial, se tomó nota del **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS**, que contiene la Escritura que antecede, al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS CONYUGES JULIO GALO ABSALON GONZALES Y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL**, celebrada el 12 de Mayo del año 2017, en el Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil a cargo de la suscrita notaria.- Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.- La Notaria.-



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000030642



20170901014000693

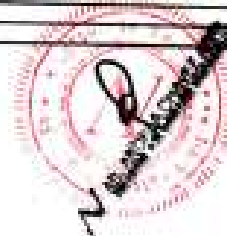
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ASRI
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYACUL
Razón Marginal N° 20170901014000693

DATOS	
FECHA:	05 DE JUNIO DEL 2017, 11:00h
TIPO DE RAZÓN:	ARTÍCULO 31 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE LA SOCIEDAD COMUNAL QUE CELEBRAN LOS COMPROES JULIO GARCÍA ARZALÁN GONZÁLEZ Y DRETA MURRAY ARGENTINA SUZMAN VIDAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901014000693

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
ADMINISTRACIÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RAZÓN RETES MARGOTH GALINDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	8003801026
A FAVOR DE			
NÚMERO/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901014000693


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ASRI
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYACUL





TRÁMITE NÚMERO: 1255

8504918QJLDG7Y

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBOROMBÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE DURÁN, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1005
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	352
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0300601283	GONZALEZ BARROS JULIO GALO ABRAHAM	CONYUGE
0101169308	GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA	CONYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	12/05/2017
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULLPACKTEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	SE INSCRIBE LA CESIÓN DE CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR JULIO GALO

Página 1 de 2

		ABSALÓN GONZÁLEZ BARROS (POR RENUNCIA DE GANANCIALES) A FAVOR DE LA SEÑORA GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMÁN VIDAL.
--	--	---

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA.

6. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBOROMBÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 002-003-000035827



20170901030002119

NOTARIA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENCARNA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAS
RACION MARCIAL N° 20170901030002119



DATOS	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2017, (11:58)
TIPO DE RAZON:	AMTACION MARCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA PULPACHTES DE LTER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	158/204

INTERVENIENTES			
OTORGADO POR			
EMPRESA SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
PULPACHTES DE LTER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	096749550007
DOYALDE FARRON JULIO DAVID ABRAHAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	000000000000
A FAVOR DE			
EMPRESA SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION

TESTADOS	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	700007

Jessica Rodriguez Encarna
NOTARIA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENCARNA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAS



NOTARÍA XXX

5. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA POLIPACKTIA CIA LTDA. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; he tomado nota de la ESCRITURA DE: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS Y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ celebrada ante la ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL el DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE. GUAYAQUIL, 21 DE JULIO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000028530



20170901014P02037

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRE
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901014P02037					
ACTO O CONTRATO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2017, (8:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GONZALEZ BARRIOS JUDY GALEO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300601283	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Extra	GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101169308	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRE
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 14

PROVINCIA DEL AZUAY - ECUADOR

NUMERO :20170901014P0 2037

**ESCRITURA DE :LIQUIDACION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS
CONYUGES SEÑORES JULIO GALO ABSALON
GONZALEZ BARROS Y GRETA MIRIAM
ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ
CUANTIA INDETERMINADA**

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy DOCE DE MAYO del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogada ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL**, **NOTARIA DECIMO CUARTA** del Cantón Guayaquil, comparecen en la celebración de la presente escritura, los cónyuges señor **JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS**, quien declara ser Ejecutivo, y doña **GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ**, quien declara ser Ejecutiva, por sus propios y personales derechos, los mismos que tienen disuelta la sociedad conyugal según escritura de fecha **veinte de octubre** del dos mil dieciséis, celebrada en **Notaría Décimo Cuarta** de la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Civil de la ciudad de **Guayaquil** provincia del Azuay el **veintisiete** de octubre del mismo año, domiciliados en la Urbanización Costa Verde, torre cuatro kilometro tres y medio vía a Samborondón, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los



documentos de identificación que me fue presentado cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi me solicitan agregar a esta escritura como documentos habilitantes, los comparecientes autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la identidad y datos civiles el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y general los documentos que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertido los comparecientes por mi, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una contentiva de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :- **PRIMERA :-** **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público, los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ, por sus propios y personales derechos, los mismos que tienen disuelta la sociedad conyugal según escritura de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Décimo Cuarta de la ciudad de Guayaquil debidamente



NOTARÍA 14

NOTARIA PUBLICA

inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis - **SEGUNDA: ANTECEDENTES** - A) Los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ, contrajeron matrimonio el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay - B) Mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal dictada por la abogada Andrea Chávez Abril, Notaria Décimo Cuarta del cantón Guayaquil de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis la misma que se encuentra inscrita el veintisiete de octubre del mismo año, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Azuay (Cuenca) y debidamente marginada en la partida de Inscripción de Matrimonio ; C) En la mencionada sociedad conyugal los señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ adquirieron lo siguiente: cuatro acciones en la compañía FULLPACKTEX CIA. LTDA. la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil doctor Piero Aycart Vincenzini, el VEINTICINCO DE ABRIL del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el DOS DE MAYO del dos mil doce - D) Mediante escritura de fecha QUINCE DE SEPTIEMBRE dos mil catorce se procedió a Reformar el Objeto Social y Estatuto Social



de la compañía de Responsabilidad Limitada FULLPACKTEX CIA. LTDA. e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el TRES DE OCTUBRE del dos mil catorce - T E R C E R A - LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL - Con tales antecedentes expuestos, los cónyuges señor JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y doña GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de mutuo acuerdo y en forma libre y espontánea, convenimos en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos y acuerdan en que la parte societaria que existe en ella, se adjudique y forme parte del patrimonio individual a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL las cuatro participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que tienen en la compañía FULLPACKTEX CIA. LTDA. - CUARTA - Por lo tanto, el señor JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS, no se reserva para sí absolutamente nada sobre tales participaciones derechos que tiene en dichas participaciones, las mismas que pertenecerán exclusivamente a favor de su cónyuge antes mencionada GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ - QUINTA - Cualquiera de los cónyuges esta autorizado a solicitar la aprobación e inscripción de esta escritura - Agregue y anteponga usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- (f) Margoth

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FULLPACKTEX CIA. LTDA., CELEBRADA EL 6 DE
FEBRERO DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en el km 2.5 vía Durán - Tambo # 1ª 03, en el cantón Eloy Alfaro (Durán), de la provincia del Guayas, se reúnen los socios de la compañía FULLPACKTEX CIA. LTDA. los señores: JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS, propietario de cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; ANDREA LUCILA GONZALEZ GUZMAN, propietario de ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; GRETHA JULYANA GONZALEZ GUZMAN, propietaria de ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y SULLY GABRIELA GONZALEZ GUZMAN, propietaria de ciento treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, concurriendo así la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, las mismas que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, que es el capital de la compañía. Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto: UNG. resolver sobre la autorización para la emisión de participaciones e ingreso de nueva socia. Actúa como Presidenta de esta sesión la señora Gretha Julyana González Guzmán, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, el señor Julio Galo Absalón

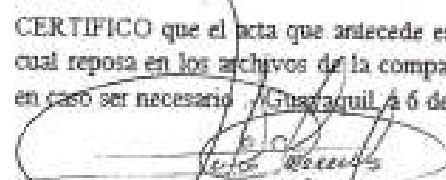


González Barros, constatando la presencia de la totalidad del capital pagado, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión. - La Presidente pone en consideración el Punto a tratarse, cual es, conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones e ingreso de nueva socia. - Toman la palabra el señor JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS, quien da a conocer que desea transferir (por renuncia de gananciales) la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es sus cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL; la señora ANDREA LUCILA GONZALEZ GUZMAN, quien da a conocer que desea transferir SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de las que posee en el capital social de la compañía, que son ciento treinta y dos participaciones; la señora GRETHA JULYANA GONZALEZ GUZMAN, quien da a conocer que desea transferir SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de las que posee en el capital social de la compañía, esto es de ciento treinta y dos participaciones; y la señora SULLY GABRIELA GONZALEZ GUZMAN, quien da a conocer que desea transferir SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL, de las que posee en el capital social de la compañía, esto es ciento treinta y dos participaciones; y ponen en consideración de la Sala el ingreso de la nueva socia que será de gran aporte para el desarrollo de las inversiones de la compañía. - Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban y autorizan mutuamente y por unanimidad que se realicen las transferencias de participaciones a favor de la señora

GRETA MIRIAM GUZMAN VIDAL , y que ingrese como nueva socia de la compañía-

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 14h00 , se procede a redactar la presente acta , la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios , quienes para constancia firman-
(f) JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS.- Gerente General.- (f)
GRETHA JULYANA GONZALEZ GUZMAN.-Presidenta.-
ANDREA LUCILA GONZALEZ GUZMAN.- (F) SULLY
GABRIELA GONZALEZ GUZMAN-----

CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia de su original la cual reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remitiré en caso ser necesario. Guayaquil a 6 de FEBRERO del 2012.-


JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS

Gerente General-Secretario



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CERTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

030060128-3

CITIZEN
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
GONZALEZ MARCO
JUAN SAUL ABBALON
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
COTACACHI
AGOSTO
2014-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-08-18

011-003
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
GONZALEZ MARCO
JUAN SAUL ABBALON
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
COTACACHI
AGOSTO
2014-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-08-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CERTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

030060128-3

CITIZEN
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
GONZALEZ MARCO
JUAN SAUL ABBALON
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
COTACACHI
AGOSTO
2014-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-08-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES REGISTRADOS

011-003
GONZALEZ MARCO JUAN SAUL ABBALON
GONZALEZ MARCO
JUAN SAUL ABBALON
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
COTACACHI
AGOSTO
2014-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-08-18

CNE
ESTADO CIVIL
2017

CITADANIA Q1

ESTE DOCUMENTO ADECUA A LOS USOS
SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

COMUNICACION TECNICA DE INTERVENCION CIVIL DEL ARMAF
La presente comunicacion es emitida por el Arma Fomento Publico
del Cuerpo de Caminos, Canales y Obras de Fomento de la
Comandancia Militar de la Provincia de Cordoba, habiendo con-
siderado la siguiente solicitud: Documento que se incluye con el folio
número 27 de adelante en 2014.

[illegible]



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

 **USCIS 6.00**



15015

[illegible]

◎ 俗文化語彙

12 MAY 2017

AB. ANDREA CHAVEZ ABRI
BOULEVARD 14 DEL CANTÓN GUAYAS.

Editorial Board

COPIA BITEGRA
L'AVVERTENZA
SULL'USO DEL
COPRIFILTRO

1. 2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-2810-2811-2812-2813-2814-2815-2816-2817-2818-2819-2820-2821-2822-2823-2824-2825-2826-2827-2828-2829-2830-2831-2832-2833-283

1. *Journal of the American Statistical Association*, 95(451), 1093-1103.
 2. *Journal of the American Statistical Association*, 95(451), 1093-1103.
 3. *Journal of the American Statistical Association*, 95(451), 1093-1103.
 4. *Journal of the American Statistical Association*, 95(451), 1093-1103.

10 - 4485921

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

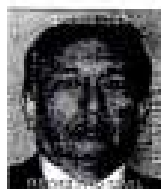


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300801283

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BARROS JULIO GALO ABSALON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: GONZALEZ JULIO IGNACIO

Nombres de la madre: BARROS LUCILA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS - GUAYAS - NT 14 - GUAYAS - GUAYAS



Nº de certificado: 176-024-18946



176-024-18946

Ing. Jorge Trope Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by
OSWALDO TROPE FUENTES
Date: 2017.05.12 15:05:09 EC
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 verificación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones genere un nuevo certificado.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300601283

Nombre: GONZALEZ BARROS JULIO GALO ABSALON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - QUAYAS-GUAYAQUIL-NT-14 - QUAYAS - QUAYAQUE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Greta Guzman

Número único de identificación: 0101169308

Nombres del ciudadano: GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ BARROS JULIO GALO A.

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: GUZMAN GILBERTO

Nombres de la madre: VIDAL AIDA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emiter: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-CD - MINISTERIO 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-024-18904



175-024-18904

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by: JORGE TROYA FUENTES
Date: 2017.05.12 10:51 EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido al plazo o número de validaciones solicite un nuevo certificado.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101188308

Nombre: GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del canal de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADES en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor YANNET DE JESUS GARRO GARCEDO - GUAYAS-BUAYAGUIL-RT 14 - GUAYAS - GUAYAGUIL





NOTARÍA 14

Nº 14-001-00000000000000000000

Mazzini Reyes.- abogada.- Matrícula número cinco mil ciento uno.- Hasta aquí la Minuta que por disposición de la Ley queda elevada a escritura pública.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita.- Quedan agregados: los documentos pertinentes que perfeccionan la validez de esta escritura.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE


JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS

Ced. de Cuid. No. 0300601283

Cert. de Vot. No 011-0112


GRETA MIRIAM ARGENTINNA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ

C.C.#0101169308 C.V.# 014-0289


ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

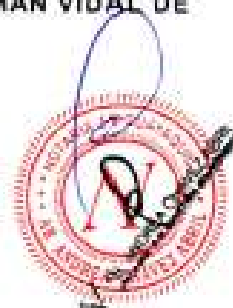
N

NOTARÍA 14
Nº 2018001300027/2018

Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**,
que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-
Este Testimonio corresponde a la **ESCRITURA PÚBLICA
DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑORES
JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS Y
GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE
GONZALEZ.-**




AB. ANDREA CHANTZ ARBEL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAS





Factura: 001-101-000030641



20170901014P02649

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JUNIO DEL 2017, (1238)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CANTÍA: FICTITERRADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/Razón Social	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAURICIO FERRER MARGOTHA SALDIVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0000000000

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABEL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAS



**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14
ND ANDREA GARCIA NERI

NUMERO: 2017 - 09 - 01 - 14 - P02649

PROTOCOLIZACIÓN DEL RECORTE DE LA
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA LIQUIDACIÓN DE
LA SOCIEDAD DE BIENES DE LOS SEÑORES JULIO
GALO ABSALON GONZALES Y GRETA MIRIAM
ARGENTINA GUZMAN VIDAL Y SU RESPECTIVA ACTA
NOTARIAL.-

GUAYAQUIL, 20 DE JUNIO DEL 2017.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

Di 2 Copias



ESPACIO
EN
BLANCO

SEÑORA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Noosotros , los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL, pedimos a usted muy comedidamente lo siguiente :

a.- Nuestros nombres son los que quedan señalados, comerciantes , de 38 y 62 años de edad , en su orden .-

b .- Conforme a la copia del documento que adjuntamos , se establece que está disuelta la sociedad conyugal que teníamos formada la misma que se efectuó mediante escritura de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Décima Cuarta de la ciudad de Guayaquil e inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis .-

c .- Por escritura pública celebrada ante usted señora Notaria Décima Cuarta de este cantón , de fecha 12 mayo del dos mil diecisiete , convenimos en LIQUIDAR LA SOCIEDAD CONYUGAL al tenor de las cláusulas constantes en dicha escritura .-

d.- Con tales antecedentes, solicitamos a usted y con fundamento en lo dispuesto en el art. 233 del Código de Procedimiento Civil, la aprobación de este convenio y ,consecuentemente, la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil correspondiente ,debiendo, previamente, publicarse la liquidación de la sociedad conyugal , por la prensa de conformidad con la disposición invocada.


JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS

C.C. No. 0300601283 C. V. No 011-0112




GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ

C.C.#0101169308 C.V.# 014-0289



EL TELÉGRAFO

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY, ANN ARBOR, MICHIGAN 48106-1000

50

VERN 1519 DE MAYO DE 2017 <http://www.elsevier.com/locate/jmbs> EDITION FINI

ABSTRACT

reprinted with permission from the publisher. © 1993 by the American Psychological Association. 0893-3200/93/090500-01\$05.00/0

NUOVE ANTICORRUPTE: il ministro dell'Interno, Roberto Castelli, ha annunciato che il governo ha deciso di creare una commissione di esperti per studiare e proporre nuove norme per combattere la corruzione. La commissione sarà presieduta dal ministro dell'Interno e avrà il compito di analizzare le situazioni di corruzione che si verificano in Italia e di proporre nuove norme per prevenirla e punirla. La commissione sarà composta da esperti di diritto, di economia e di sociologia e lavorerà in collaborazione con la magistratura e con le forze di polizia.

[illegible]

aprobación anticipada e impresión durante el primer semestre de cada año.

[illegible]

HERPES (17)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----



ACTA NOTARIAL -

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE DE JUNIO del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas quince minutos, ante mí, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMO CUARTA del cantón Guayaquil, mediante petición de los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL, portadores de las cédulas de ciudadanía Número cero tres cero cero seis cero uno dos ocho tres y cero uno cero uno uno seis nueve tres cero ocho, respectivamente y con un ejemplar del diario EL TELEGRAFO, del día viernes diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, que me fue presentado en el que consta en la página número CUARENTA el extracto que fuera conferido por esta Notaria dando a conocer al público la Liquidación de la Sociedad de Bienes otorgada entre ellos los cónyuges señores JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL. El recorte del aviso se agrega a esta Acta Notarial y en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta Liquidación de Sociedad de Bienes, en aplicación a la facultad prevista en el Artículo Sexto de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, en el numeral veintitrés agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos seis del martes veintiocho de noviembre del dos mil seis, dispongo la inscripción de la escritura pública de Liquidación de la Sociedad de Bienes otorgada



ante mí, el doce de mayo del dos mil dieciséis.- Concluida que
fue la presente diligencia, levanto el acta pertinente de la misma
que leída que fuera por mí, la Notaria, disponiendo que la
presente acta y demás documentos se protocolicen y se
inscriba en el Registro correspondiente, particular que se
tomara nota de esta al margen de la respectiva matriz.- DOY
FE.-



AB ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en actual vigencia; Protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo, **EL RECORTE DE LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES DE LOS SEÑORES JULIO GALO ABSALON GONZALES Y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL Y SU RESPECTIVA ACTA NOTARIAL.** - Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.-


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su protocolización.-




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.- **DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial, se tomó nota del **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS**, que contiene la Escritura que antecede, al margen de la **MATRIZ** de la Escritura Pública de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS CONYUGES JULIO GALO ABSALON GONZALES Y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL**, celebrada el 12 de Mayo del año 2017, en el Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil a cargo de la suscrita notaria.- Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.- La Notaria.-



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000030642



20170901014000693

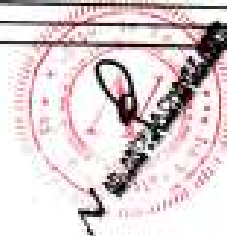
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ASRI
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYACUL
Razón Marginal N° 20170901014000693

DATOS	
FECHA:	05 DE JUNIO DEL 2017, 11:00
TIPO DE RAZÓN:	ARTÍCULO 31 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE LA SOCIEDAD COMUNITARIA QUE CELEBRAN LOS COMUNITARIOS JULIO GARCÍA ARZACÁN GONZÁLEZ Y DRETA MURRAY ARGENTINA SUZMAN VIDAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00170901014000693

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
ADMINISTRACIÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RAZÓN BETTES MARGOTH GALINDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000001026
A FAVOR DE			
NÚMERO/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00170901014000693


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ASRI
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYACUL





TRÁMITE NÚMERO: 1255

8504918QJLDG7Y

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBOROMBÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE DURÁN, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1005
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	352
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0300601283	GONZALEZ BARROS JULIO GALO ABRAHAM	CONYUGE
0101169308	GUZMAN VIDAL GRETA MIRIAM ARGENTINA	CONYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	12/05/2017
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULLPACKTEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	SE INSCRIBE LA CESIÓN DE CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR JULIO GALO

Página 1 de 2

		ABSALÓN GONZÁLEZ BARROS (POR RENUNCIA DE GANANCIALES) A FAVOR DE LA SEÑORA GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMÁN VIDAL.
--	--	---

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 002-003-000035827



20170901030002119

NOTARIA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENCARNA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAS
RACION MARCIAL N° 20170901030002119



DATOS	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2017, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	AMITACIÓN MARCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PULPACHTES DE LTER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	158/204

INTERVENIENTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PULPACHTES DE LTER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	096749550007
OSVALDO FARRER JULIO DAVO ABALON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0000000000
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTADOS	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	700007

Jessica Rodríguez
NOTARIA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENCARNA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAS



NOTARÍA XXX

5. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA POLIPACKTIA CIA LTDA. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; he tomado nota de la ESCRITURA DE: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES JULIO GALO ABSALON GONZALEZ BARROS Y GRETA MIRIAM ARGENTINA GUZMAN VIDAL DE GONZALEZ celebrada ante la ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL el DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE. GUAYAQUIL, 21 DE JULIO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

